



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 412/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 31 de enero de 2023

VISTO: El Expediente N° 477/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE VIVIENDAS LICITACIÓN PRIVADA N° 8/23 – ADQUISICIÓN DE OCHOCIENTOS CUARENTA (840) METROS CÚBICOS DE ÁRIDOS VARIOS"; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Hábitat, Ingeniero Ricardo José DELVECCHIO, solicita gestionar un llamado a Licitación Privada para la ADQUISICIÓN de OCHOCIENTOS CUARENTA (840) METROS CÚBICOS de ÁRIDOS VARIOS, que serán destinadas a obras en el Programa Nacional de Suelos – Tu Primer Terreno "Loteo Marconi", y para calle Ayacucho al sur desde calle Guillermo Saravi hasta calle De Las Tropas de esta ciudad.

Que a fs. 3/5 se adjuntan Solicitudes de Pedido N° 719, N° 727 y N° 793 de fechas 16/01/2023 y 18/01/2023, respectivamente, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 2.968.200,00).

Que a fs. 6/11 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-645, 1-643 y 1-639 de fecha 18/01/2023, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que a fs. 12/14 obra Pliego de Condiciones Particulares sugerido por la Secretaria de Hábitat.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la ADQUISICIÓN de OCHOCIENTOS CUARENTA (840) METROS CÚBICOS de ÁRIDOS VARIOS, podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2023, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 17 de febrero del año 2023, a las 11:00 HORAS, para la ADQUISICIÓN de OCHOCIENTOS CUARENTA (840) METROS CÚBICOS de ÁRIDOS VARIOS, que serán destinadas a obras en el Programa Nacional de Suelos – Tu Primer Terreno "Loteo Marconi", y para calle Ayacucho al sur desde calle Guillermo Saravi hasta calle De Las Tropas de esta ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 17 de febrero del año 2023, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 2.968.200,00).

ARTÍCULO 4º.- Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 25 – Dirección de Viviendas - Dependencia: VVNSD – Viviendas - Fuente de Financiamiento: 133 – De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 52.54.52 / 52.54.54 2.8.4.0. / 2.9.9.0 - Piedra, arcilla y arena / Otros.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal